

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Crear el árbol memorial de las mascotas en el Parque Ferreira

ANTECEDENTES:

Ordenanza Municipal N.º 2636

FUNDAMENTOS:

Las mascotas forman parte integral de la vida de muchísimas de familias. Son fuente de compañía, afecto y sostén emocional. Estudios en psicología del duelo reconocen que la pérdida de un animal de compañía puede generar un dolor tan intenso como la pérdida de un ser humano cercano, dado el vínculo de apego, cuidado y amor que se establece.

Según un estudio de la Universidad de Michigan (2022), el 85,7% de los dueños de mascotas presentan síntomas de duelo tras su pérdida. Aún al año de ocurrido el hecho, un 22,4 % continúa experimentando signos de dolor emocional. Estos datos reflejan que la necesidad de elaborar la pérdida es real y profunda.

Distintas actividades —como memoriales, espacios de recordación o ceremonias— han demostrado ser herramientas fundamentales en la elaboración del duelo porque permiten dar un sentido, expresar emociones y canalizar el amor hacia un lugar tangible. La ausencia de un espacio de memoria puede intensificar el sufrimiento y prolongar el proceso de dolor.

Este gesto permitirá crear un espacio colectivo de memoria, duelo y unión, en el marco de la naturaleza. Este lugar representará el lazo eterno entre la comunidad y sus animalitos, que también fueron parte de su familia.

Beneficios para la Comunidad

a) Apoyo emocional y a la salud mental

Un memorial contribuye a validar el dolor por la pérdida de una mascota, reduciendo los sentimientos de soledad e incompreensión. Estudios psicológicos señalan que las actividades simbólicas ayudan a disminuir la intensidad del duelo y favorecen la aceptación de la pérdida.

b) Sentido de comunidad y unión social

Al compartir un espacio de memoria, las familias encuentran un lugar común para expresar su amor, reconociendo que el vínculo con los animales es universal. Favorece el encuentro entre vecinos, fortaleciendo la cohesión social desde un valor positivo: el respeto por la vida.

c) Valor cultural y educativo

El Árbol Memorial transmitirá a las nuevas generaciones la importancia del cuidado, el respeto y el agradecimiento hacia los animales que tanto amor nos dan. Además, reafirma a Viedma como ciudad pionera en gestos comunitarios de empatía y reconocimiento.

d) Bienestar integral

El contacto con la naturaleza en espacios públicos está demostrado como un factor que reduce estrés, ansiedad y síntomas de depresión. El Árbol Memorial integrará este beneficio con la función simbólica de homenaje, potenciando un espacio de paz y contemplación.

Este proyecto representa un gesto simple pero profundamente humano que honra a quienes formaron parte de nuestras vidas y nos invita a seguir construyendo una ciudad más sensible, consciente y unida.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Identificar un árbol específico dentro del predio del Parque Ferreira de la ciudad de Viedma y denominarlo árbol memorial de las mascotas para honrar y recordar a aquellas mascotas fallecidas, ofreciendo así, a la comunidad un lugar de expresión emocional y punto de encuentro fundado en el respeto y amor hacia las mascotas.

ARTÍCULO 2º: Cada familia podrá colocar una cinta conmemorativa en las ramas del árbol memorial en agradecimiento y homenaje por la compañía, afecto y fidelidad de las mascotas expresado como símbolo de amor y recuerdo hacia ellas.

ARTÍCULO 3º: Colocar una placa conmemorativa o cartel indicativo del árbol elegido para identificarlo como árbol memorial de las mascotas.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

AUTORA: SILVINA FRANCO